MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 611/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CON RUC 1982881-0, DEL SEÑOR REINALDO RAMON FIGUEREDO VEGA, CON C.I. Nº 1.982.881,PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE ALTERNATIVA A LA RUTA VII, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.014.----------

10 de Abril de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de abril del 2014, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de dos firmas en ocasión al acto de apertura: la primera, constituida por la firma **EMPRENDIMEINTOS DEL REY**, con una oferta económica de **Gs. 228.596.000** (Guaraníes doscientos veintiocho millones, quinientos noventa y seis mil); y la segunda, representada por **WILLIAN NEGRETE YAMBAY**, cuya propuesta fue presentada fuera del horario tope fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual no se procedió a la apertura del sobre de esta empresa, en estricta observancia a lo dispuesto en el Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas", el cual fue devuelto como es debido, verificándose de esta manera el cumplimiento de los requisitos establecidos para esta contratación, únicamente de la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL REY.**----------

Que, el informe sigue arguyendo que tras el cotejo de cada uno de los requisitos instituidos para esta contratación, efectuado en lo relativo a la única propuesta abierta, se ha determinado que el Oferente **EMPRENDIMIENTOS DEL REY** se ha ajustado a todos los requisitos sustanciales, sin embargo, ha omitido algunos recaudos de carácter formal que le fuera solicitado por el Organismo de Evaluación, oportunidad en que el aludido oferente ha arrimado todos los requerimientos peticionados a satisfacción y en plazo oportuno, presentación que ha propiciado que se constatara que este oferente ha cumplido con todos y cada uno de los documentos de carácter formal, además de la estricta adecuación a los recaudos sustanciales antes referido, infiriéndose de esta manera que esta propuesta cuenta con todas las condiciones para la contratación demostrando suficiente capacidad financiera, experiencia necesaria en construcciones de obras viales y obras claves para ejecutar el contrato, capacidad en materia de personal y equipos, verificada con evidencia documentada fidedigna. Por otra parte en materia de precios se ha comprobado que la oferta económica de la firma mencionada, no discrepa del costo referencial que maneja la convocante para esta obra, por cuanto se considera conveniente para la adjudicación del contrato; y el comité evaluador en uso de sus atribuciones ha recomendado a la Máxima Autoridad de la Convocante la adjudicación de la presente licitación a favor de la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL REY**, en el sentido manifestado.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ---------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **EMPRENDIMIENTOS DEL REY**, con **RUC 1982881-0**, del **Señor Reinaldo Ramón Figueredo Vega** con **C.I. N° 1.982.881**, para la **Construcción de Puente en Calle Alternativa a la Ruta VII**; en el marco del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.014**, con un monto de **Gs. 228.596.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones, quinientos noventa y seis mil).**----------

Art. 2°. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520, FF: 30, OF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.014.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada, en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. B. JAVIER DOMÍNGUEZ ROJAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Intendente Municipal

RESOLUCION JM. N° 102/2014

POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE LA CALLE ALTERNATIVA A LA RUTA N° VII. ----------

Juan E. O'Leary 10 de Abril de 2014.

VISTO: El Expediente de Adjudicación presentado por la Intendencia Municipal para la Construcción de Puente sobre la calle alternativa a la Ruta N° VII - Gaspar R. de Francia en el Distrito de Juan E. O'Leary, y, -

Los dictámenes verbales de las Comisiones Asesoras.----------

CONSIDERANDO: Que, los dictámenes de las Comisiones Asesoras se han allanado a favor de la Resolución de la Intendencia Municipal N° 611/2014, de la Adjudicación, debido a que se ha verificado que dicho instrumento se ajusta estrictamente a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Expediente de Adjudicación del Contrato al Oferente **EMPRENDIMIENTOS DEL REY** con RUC 1982881-0 del Señor Reinaldo Ramon Figueredo Vega con C.I. N° 1.982.881, en el marco del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 para la Construcción de Puente sobre la calle alternativa a la Ruta N° VII, con un monto de **Gs. 228.596.000** (Guaraníes doscientos veintiocho millones quinientos noventa y seis mil).----------

Art. 2° AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL a la firma del contrato correspondiente con la firma Adjudicada.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.----------

JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. ROQUE IDILIO RUIZ FRANCO
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY PRESIDENCIA

LIC. HUMBERTO FABIAN SANCHEZ LEGAL
Pdte. Junta Municipal

Juan E. O'Leary 23 de abril de 2014

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. BERNARDO J. DOMÍNGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMÍNGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal